

**TRIBUNAL DUODÉCIMO DE SENTENCIA PENAL:**

**CARLOS RAMIRO CONTRERAS VALENZUELA**, de cuarenta y ocho años, casado, Abogado y Notario, guatemalteco, de este domicilio, actúo bajo la dirección, asesoría y procuración del abogado que auxilia, cuya oficina profesional ubicada en la séptima avenida ocho guión cincuenta y seis de la zona uno, edificio El Centro, sexto nivel, local seiscientos cuatro, del municipio y Departamento de Guatemala señalo como lugar para recibir notificaciones, comparezco ante usted dentro del expediente arriba identificado, y para el efecto;

**EXPONGO:**

1. Presento este memorial para hacer constar que DEVUELVO LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ADJUNTA A ESTE MEMORIAL, CON EL OBJETO DE EVITAR QUE EL BANCO DE LOS TRABAJADORES quede en estado de indefensión, toda vez que tengo prohibición legal para ejercer la abogacía y como consecuencia para seguir siendo mandatario en este caso en virtud de haber sido nombrado por el Honorable Congreso de la República de Guatemala como Magistrado de la Corte de Apelaciones y por decisión del Honorable pleno de la Corte Suprema de Justicia actualmente me desempeño como Presidenta de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de esta ciudad. Lo anterior lo demuestro con original de la certificación del acta de toma de posesión del mencionado cargo que se adjuntan al presente memorial. En virtud de lo anterior ruego a las titulares de este órgano jurisdiccional proceder a resolver este memorial teniendo como devuelta la cédula correspondiente y ordenar se notifique al Banco de los Trabajadores, cuyas oficinas centrales se encuentran en la Avenida la Reforma seis guión veinte de la zona nueve de esta ciudad. En su oportunidad informé a los personeros del banco la imposibilidad absoluta del suscrito en cuanto a seguir ejerciendo al mandato, por lo tanto ellos ya tienen conocimiento y considero que al ser notificados de esta acción comparecerá el nuevo mandatario o bien hará la comparecencia el representante legal del banco.